



**“CONTRATO DE SERVICIOS FUMIGACIÓN Y  
DES RATIZACIÓN, DEPENDENCIAS  
MUNICIPALES DE QUILLÓN”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA SIMPLIFICADA L1 Y DESIGNA  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN. -**

**DECRETO N° 2.610 /**

**QUILLÓN, 21 JUL 2021**

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2021;
2. El servicio denominado **“CONTRATO DE SERVICIOS FUMIGACIÓN Y DES RATIZACIÓN, DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE QUILLÓN”**;
3. Las bases administrativas, especificaciones técnicas del servicio denominado **“CONTRATO DE SERVICIOS FUMIGACIÓN Y DES RATIZACIÓN, DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE QUILLÓN”**;
4. Ficha técnica N°39, de fecha 02.06.2021, de administración municipal;
5. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/443, de fecha 03.06.2021;
6. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

## CONSIDERANDO:

- ~ La necesidad de contar con el servicio de control de plagas para dependencias de la municipalidad de Quillón, con el fin de prevenir, controlar y/o atacar, posibles plagas, dañinas para la salud pública u ambientales.
- ~ Normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la contratación de dicho servicio.

## DECRETO:

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública Simplificada L1, denominada "**CONTRATO DE SERVICIOS FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN, DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE QUILLÓN**" cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, la Publicación del proceso simplificado L1 denominada: "**CONTRATO DE SERVICIOS FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN, DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE QUILLÓN**".
3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública Simplificada L1, denominada "**CONTRATO DE SERVICIOS FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN, DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE QUILLÓN**", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

Jocelyn Uviña Iturra	Encargada prevención de riesgos
Carlos Sánchez Espinace	Inspector Emergencia
Manuel Rojas Burgos	Profesional DOM
Edgardo Calos Hidalgo Varela	Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe

4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica; Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"por orden del alcalde"**

MGJ/anh

### DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.